



AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"EMPART V PRIMERA ETAPA I"
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
FAMILIAR, CAPÍTULO SEGUNDO, TITULO I

RESOLUCION EXENTA N° **673**/10

Arica, **23 AGO 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 9463 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2009, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos de Mejoramiento del Entorno a 150 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa I" y a 55 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa II" de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto de Mejoramiento del Entorno, Atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título I, Capítulo Segundo, "EMPART V PRIMERA ETAPA I", Código RUKAN 39322.
- b. La Carta s/n, de fecha 05 de Julio de 2010, de la Sra. Laura Mercedes Jeraldo Muñoz, quien solicita a este SERVIU ser renunciada al beneficio obtenido en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c. El Oficio N° 58, de fecha 22 de Julio de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica José Luis Rojas Gomez E.I.R.L. informa renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- d. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 26 de Julio de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia de la persona señalada en el Resuelvo 1 de la presente Resolución, conforme a lo estipulado del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- e. La Resolución Exenta N° 610, de fecha 29 de julio de 2010, emitida por SERVIU Región Arica y Parinacota, que autoriza renuncia y reemplazo proyecto "Empart V Primera Etapa I"
- f. La Resolución Exenta N° 658, de fecha 17 de agosto de 2010, emitida por SERVIU Región Arica y Parinacota, que deja sin efecto Res. Ex. N° 610.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la renuncia del beneficiario que se señala en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	LAURA MERCEDES JERALDO MUÑOZ	5.951.110-6	EMPART V PRIMERA ETAPA I

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la persona citada en el resuelvo precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



ERIKA DIAZ RIQUELME
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

EDR.LOVH.ACB.MFC.mfc

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales (2)
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ

FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS
RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V Y U), DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES

DATOS DE PROYECTO		FECHA REVISIÓN
NOMBRE	EMPART 5 PRIMERA ETAPA I	26-07-2010
TIPO	PPPF - TÍTULO I	
EGIS	VIPROIN	
CÓDIGO	39322	
Nº FAMILIAS	150	
Nº MÁXIMO REEMPLAZOS (20%)	30	
Nº REEMPLAZOS REALIZADOS	1	
RECEPCIÓN		
DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA
NOMBRE	LAURA MERCEDES JERALDO MUÑOZ	22-07-2010
RUT	5.951.110-6	
DIRECCIÓN	CALLE 3, CASA Nº 62, VILLA LOS CRISTALES, CAUQUENES	
PUNTAJE FPS	3340	
MOTIVO DE RENUNCIA	DESEA POSTULAR A SUBSIDIO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL PARA DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010, PUES CAMBIO SU DOMICILIO A CAUQUENES Y LA CASA EN DONDE ESTABA ALLEGADA ESTA CON CERTIFICADO DE INHABILIDAD EMITIDO POR LA DOM DE CAUQUENES EL 27 DE MAYO DE 2010.	

REQUISITOS NORMATIVOS

Nº	Responsable	D.S. 255	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	
1	SERVIU	Párrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
		Título XII, art. Nº 41	Se verificó la Dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Párrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al comité con copia a la Psat y a SERVIU. Debidamente recepcionada.	SI		
			Se verificó la identidad de postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI		
		Párrafo XVIII, art. Nº 40	Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del o la postulante.		N/C	
3	EGIS	Párrafo XIII, art. Nº 30	Certificado de Subsidio del renunciante.	SI		
			Carta de aceptación de renuncia.	SI		
			Acta de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.	SI		

OBSERVACIONES

Sin observaciones, según los antecedentes presentados la renuncia cumple con requerimientos normativos en total conformidad.
--

DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	20-08-2010
UNIDAD	Organización de la Demanda	
NOMBRE REVISOR	Manuel Fernández Córdova	
FIRMA		EMISIÓN

Vº Bº JEFATURA		FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	
NOMBRE	Angelica Canteros Gormáz	
OBSERVACIONES	Proceder con Resolución de Renuncia 20082010	



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 610 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010, EMITIDA POR SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA, QUE AUTORIZA RENUNCIA Y REEMPLAZO PROYECTO "EMPART V PRIMERA ETAPA I" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCION EXENTA N° **658**/10

Arica, **17 AGO 2010**

VISTOS:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 20.407 que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; El Decreto Supremo N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; y las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto de Mejoramiento del Entorno, Atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título I, Capítulo Segundo, "EMPART V PRIMERA ETAPA I", Código RUKAN 39322.
- b. La Resolución Exenta N° 9463 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2009, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos de Mejoramiento del Entorno a 150 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa I" y a 55 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa II" de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota;
- c. La Resolución Exenta N° 610 de fecha 29 de Julio de 2010, de SERVIU Región Arica y Parinacota, que autoriza renuncia y reemplazo proyecto "Empart V Primera Etapa I" correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d. Que la facultad de destinar subsidios de manera directa mediante resoluciones fundadas le corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo estipula el artículo 2° del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006;

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 610 de fecha 29 de Julio de 2010, emitida por SERVIU Región Arica y Parinacota, que autoriza renuncia y reemplazo proyecto "Empart V Primera Etapa I" correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por cuanto lo señalado en el considerando d. de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



ERIKA DÍAZ RIQUELME

Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.LOVH.ACG.MVV.MFC.mfc

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales (2)
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

LUIS OCTAVIO

Calderón

MARCELO HEINRICH

de Fe



AUTORIZASE RENUNCIA Y REEMPLAZO
PROYECTO "EMPART V PRIMERA ETAPA
I" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
FAMILIAR.

RESOLUCION EXENTA N° **610**/10

Arica,

29 JUL 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 9463 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2009, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos de Mejoramiento del Entorno a 150 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa I" y a 55 familias del proyecto "Empart 5 Primera Etapa II" de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 101 (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicada en el Diario Oficial del 24 de Mayo de 2008).

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto de Mejoramiento del Entorno, Atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título I, Capítulo Segundo, "EMPART V PRIMERA ETAPA I", Código RUKAN 39322.
- b. La Carta s/n, de fecha 05 de Julio de 2010, de la Sra. Laura Mercedes Jeraldo Muñoz, quien solicita a este SERVIU ser renunciada al beneficio obtenido en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c. El Oficio N° 58, de fecha 22 de Julio de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica José Luis Rojas Gomez E.I.R.L. informa renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- d. El Oficio N° 64, de fecha 23 de Julio de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica José Luis Rojas Gomez E.I.R.L. ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 2 de la presente resolución.
- e. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 26 de Julio de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- f. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la renuncia del beneficiario que se señala en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	LAURA MERCEDES JERALDO MUÑOZ	5.951.110-6	EMPART V PRIMERA ETAPA I

2. **PROCÉDASE**, a ingresar como titular reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerando d) y e), a la persona señalada en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	JUAN MANUEL AHUMADA FERNÁNDEZ	15.000.874-3	EMPART V PRIMERA ETAPA I

3. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "Empart V Primera Etapa I" en calidad de beneficiaria, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelve precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



DANTE PANCANI CORVALAN

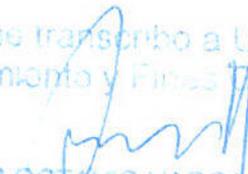
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.LOVH.ACG.MVV.MFC.mfc

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales (2)
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consecuentes



LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH
Ministro de Fe

**ANTECEDENTES
ADMINISTRATIVOS**

ver.

09 14

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE SERVIU
DE LA XV REGION, DE ARICA Y PARINACOTA.
PRESENTE.

REF. : Solicita eliminación del Registro
Nacional de Beneficiarios. /

Laura Mercedes Jeraldo Muñoz , Run N° 5.951.110-6, con domicilio en Villa Los Cristales, Calle 3 , Casa N° 62, ciudad de Cauquenes, respetuosamente expone y solicita al Señor Director Regional :

Primero : Que en la actualidad se encuentra postulando al Subsidio de Solución Habitacional para Damnificados del Terremoto del 27 de Febrero de 2010 , por haber sido evaluada como inhabitable el inmueble que arrendaba, de acuerdo a Certificado N° 5844 del 27 de Mayo de 2010 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.

Segundo : Que la Solicitud de Subsidio Habitacional fue rechazada por la Empresa Constructora, a la que había sido asignada, por el motivo de figurar en el Registro Nacional de Beneficiarios, como beneficiada con un subsidio para "Programa de Protección del Patrimonio Familiar ", con un monto de 12,00 UF, vigente y no pagado.

Tercero : Que tanto la suscrita como su cónyuge, Luis Moisés Muñoz Ojeda, Run N° 4.764.032-6, no tienen ni poseen propiedad habitacional, según información obtenida hoy 05 de Julio de 2010 al portal " Consulta Propiedad Habitacional ".

Al no tener casa, ni departamento o propiedad habitacional, no podríamos ser beneficiarios de un subsidio para Protección del Patrimonio Familiar, menos aún si no ha firmado ninguna documentación al respecto.

Cuarto : Por lo tanto, solicita con todo respeto, sea eliminada del "Programa de Protección del Patrimonio Familiar", ya que ésta situación la perjudica enormemente en el sentido de que no puede postular al Subsidio de Solución Habitacional para Damnificados del terremoto del 27 de Febrero de 2010.

Agradecida por su atención y pronta solución a la presente solicitud, saluda
Atentamente al Señor Director Regional del Serviu de la XV Región de Arica y Parinacota.

Fono = Contacto
Horacio Tapia
744763104.

Laura Jeraldo
Laura Mercedes Jeraldo Muñoz.
Run N° 5.951.110-6

Cauquenes, 05 de Julio de 2010.

Robinson Rojas de 4028
Calle Morro Quiñe 1
LJM/lmo.

cc. Arch.

15 JUL 2010



OFICIO N° 58 / 2010.
ANT.: NO HAY
MAT.: Ingresa Carta Renuncia
Postulación.
ARICA, 22 de Julio 2010

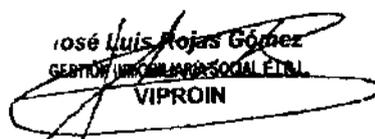
**DE: JOSE LUIS ROJAS GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL VIPROIN**

**A: SR. DANTE PANCANI CORVALÁN
DIRECTOR SERVIU
ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE**

Junto con saludarlo, José Luis Rojas Gómez, Rut N° 12.832.066-0, Representante Legal de la EGIS/PSAT VIPROIN, viene a ingresar carta de renuncia de postulación del Proyecto denominado Empart 5 Primera Etapa I de la Sra. Laura Mercedes Jeraldo Muñoz, se adjunta :

➤ Carta de Renuncia Sra. Laura Jeraldo Muñoz

Saluda Atte.,


José Luis Rojas Gómez
Representante Legal
EGIS/PSAT VIPROIN

JLRG/ mcu.

Distribución

Cc:

Of. Partes Serviu

Archivo EGIS

Señores
José Luis Rojas Gómez.
Representante de la Empresa
EGIS Vitroin.
Presente.

REF : Renuncia a Subsidio para Programa de
Protección del Patrimonio Familiar.

Laura Mercedes Jeraldo Muñoz, Run N° 5.951.110-6, con domicilio en la ciudad de Cauquenes, viene en exponer y solicitar a Uds. lo siguiente :

Primero : Que en la actualidad se encuentra en situación de "Beneficiada" con un subsidio de 12,00 UF , vigente y no pagado, según consulta efectuada al portal "Datos Subsidios Vivienda", del Ministerio de la Vivienda, de fecha 05 de Julio de 2010. Siendo favorecido el Grupo Empart-5, Etapa 1, Código 39322, con dicho subsidio.

Segundo : Que de acuerdo a datos obtenidos en el portal "Consulta Propiedad Habitacional" de fecha 05 de Julio de 2010, también del Ministerio de la Vivienda, figuran tanto la suscrita como su cónyuge, Luis Moisés Muñoz Ojeda, Run N° 4.764.032-6, como que "No Poseen Propiedad Habitacional", razón por la cual no podríamos ser beneficiarios de ningún tipo de subsidio para arreglar patrimonio habitacional.

Tercero : Que debido a ésta situación, se nos ha producido un daño enorme, en el sentido e que nuestra postulación al "Subsidio de Solución Habitacional para Damnificados", ha sido rechazada por la Empresa Constructora a la cual habíamos sido designados para la construcción de nuestra casa. La Empresa Constructora se ha basado en el informe que obtuvo a través del "Registro Nacional de Beneficiarios", del Minvu.

Cuarto : Por lo tanto, ante lo expuesto vengo en comunicar a Uds. mi renuncia indeclinable al Subsidio Para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, con lo que espero solucionar lo antes posible mi condición de "allegados", a partir del 27 de Febrero de 2010, fecha en que se vio afectada gran parte del centro-sur del país por un terremoto y posterior tsunami.

Agradecida por su atención y buena acogida a la presente, saluda atentamente a Uds.

Laura Mercedes Jeraldo Muñoz

Laura Mercedes Jeraldo Muñoz.
Run N° 5.951.110-6

Cauquenes, 07 de Julio de 2010.

LJM/lmo.

cc. Arch.

*Conjunto Habitacional
Empart 5 Chinchorro
Norte Primera Etapa
Arica.-*

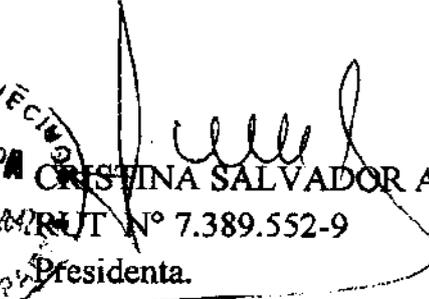
Arica, 20 de Julio del 2010.-

CERTIFICADO.-

Quien suscribe, Sra. CRISTINA SALVADOR AHUMADA Rut N° 7.389.552-9, Presidenta del Comité de Empart 5 Chinchorro Norte Primera Etapa, CERTIFICA y Acepta la Renuncia voluntaria de la Sra. LAURA JERALDO MUÑOZ RUT. N°5.951.110-6, a nuestro Proyecto de Cierre Perimetral.

También se acredita y solicita el reemplazo del postulante Sr. JUAN MANUEL AHUMADA FERNANDEZ Rut. N° 15.000.874-3 al Comité Cierre Perimetral I.-

Agradeciendo de antemano su atención y comprensión a la presente, se despide atentamente de Ud.


JUNTA DE VECINOS
PETAPA
CRISTINA SALVADOR A.
RUT N° 7.389.552-9
Presidenta.

RENUNCIA

Programa de Protección del Patrimonio Familiar
D.S N° 255 (V. y U.) de 2008

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL : POSTULACIÓN COLECTIVA

TÍTULO I



V° B° SERVIU

1 - Identificación del Postulante

Nombre del postulante:	LAURA MERCEDES JERALDO MUÑOZ	Rut :	05.951.110 - 6
Nombre del cónyuge :	LUIS MOISES MUÑOZ OJEDA	Rut :	4.764.032 - 6
Dirección :	EMPART 5 BLOK A - 5 DPTO.	N°:	44
Comuna :	ARICA	Región:	XV
Población o Villa :	CONJUNTO HABITACIONAL E EMPART 5	Fono:	

2 - Ahorro

N° de Cuenta:		Banco :		Rut:	-
Nombre del Titular:					
Monto del Ahorro Declarado que aplicará en el proyecto		U.F:	1		
Monto del Ahorro Acreditado en Banco o Inst. Financiera		U.F:			
MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO		U.F:			

Nota: En caso de que una persona postule a más de un título del programa indicar qué monto del ahorro se destina a cada título.

3 - Acreditaciones y/o certificaciones (según corresponda)

Declaración Jurada Simple que certifica ser propietario, asignatario o residente de la vivienda que integra el proyecto:	SI
Certifica que es una Vivienda Objeto del Programa :	SI
Mandato que autoriza al SERVIU solicitar información correspondiente a la cuenta de ahorro para la vivienda al banco o sociedad financiera o entidad que corresponda	NO
Ficha CAS o FPS vigente	
Certificado entregado por el COMPIN, que acredita Enfermedad Catastrófica y/o Discapacidad del postulante o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar	NO
Víctima reconocida en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.	NO

Firma del Postulante:

Fecha

19 NOV 2009

Laura Jeraldo Muñoz

MIL SETECIENTOS OCHENTA

1 **REGISTRO DE PROPIEDAD**

2 **N° 1413** **AÑO 2008.-**

3 Repertorio N° 3624.-

4 **COMPRAVENTA**

F: 10.987.-

5 **VARAS QUEZADA, MAURICIO DEL CARMEN**

6 **DE**

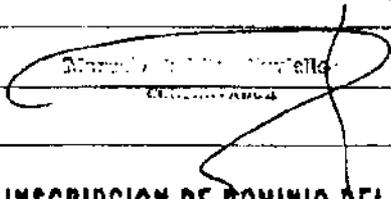
7 **MUÑOZ JERALDO, MOISES RODRIGO**

8 **GB@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@**

9 Arica, diecisiete de abril del año dos mil
10 ocho.- Por escritura otorgada en esta ciudad,
11 ante la Notario doña PATRICIA VEGA
12 MONTECINOS, suplente del titular don
13 ARMANDO SANCHEZ RISI, el cuatro de abril
14 del dos mil ocho, consta que don MAURICIO
15 DEL CARMEN VARAS QUEZADA, chileno,
16 casado y separado de bienes, comerciante,
17 RUT N° 12.439.540-2, domiciliado en Iquique,
18 es dueño del departamento número cuarenta
19 y cuatro, del cuarto piso, del Block A -
20 cinco, ubicado en calle o avenida Robinson
21 Rojas número tres mil cuatrocientos
22 cincuenta y nueve, del Conjunto
23 Habitacional Chinchorro Norte, Primera
24 Etapa, de esta Comuna y Provincia, cuyos
25 deslindes son: Al NORTE: con pasaje Diego de
26 Almeida, área libre de por medio; al SUR: con
27 pasaje Robinson Rojas, área libre de por medio;
28 al ORIENTE: con parte Bloque B-Cuatro, área
29 libre de por medio, y con Bloque A-Cuatro, área
30 libre de por medio; y al PONIENTE: con área

A - 5

1 libre.- Adquirió dicha propiedad por compra que
2 hizo a don MOISES RODRIGO MUÑOZ
3 JERALDO, RUT N° 13.411.905-5, representado
4 por don Luis Moisés Muñoz Ojeda.- El precio
5 fue la suma de quince millones de pesos (
6 \$15.000.000.-), pagados al contado.- El título
7 anterior está a fojas 2238, N° 1345, del año
8 2004.- La Declaración Jurada de Nacionalidad,
9 consta en la misma escritura.- ROL AVALUO
10 N° 12214-96.- Requiere la inscripción, don Luis
11 Muñoz Ojeda, ya individualizado.- Doy fe.-
12

13 
14

15 **CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL REGISTRO**
16 **DE PROPIEDAD A FOJAS 1780 N° 1413**
17 **DEL AÑO 2008, QUE EN COPIA PRECEDE, SE ENCUENTRA**
18 **CONFORME CON SU ORIGINAL Y VIGENTE CON ESTA FECHA**
ARICA, 17 NOV. 2009



	<p>PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006</p>
---	---

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**
Artículo 21, letra c), del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, **LAURA MERCEDES JERALDO MUÑOZ**

(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad N° **5.951.110-6**, declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en Conjunto Habitacional Empart 5 del Block A 5 Depto. N° 44 comuna de ARICA Y PARINACOTA, que forma parte del Proyecto denominado EMPART 5 1FRA.ETAPA I, y

Lugar en que se realiza esta declaración: **ARICA**

Fecha en que se realiza esta declaración: **17 NOVIEMBRE DE 2009**

Laura Jeraldo Muñoz

Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Declarante



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
 D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006

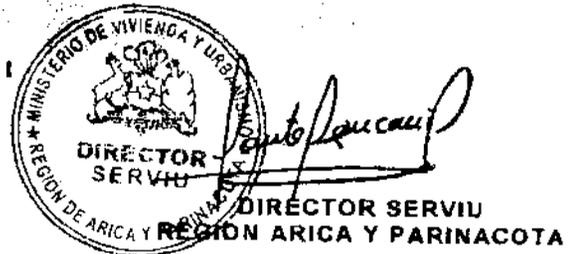
CAPITULO SEGUNDO: Atención a Condominios Sociales, Asignación Directa.
TITULO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I Serie: NM1 AD-2009-129721

Nombre Beneficiario: **JERALDO MUÑOZ LAURA MERCEDES** R.U.T.: 5951110-6
 Nombre Cónyuge: **MUÑOZ OJEDA LUIS MOISÉS** R.U.T.: 4764032-8
 Nombre Proyecto: **EMPART 5 PRIMERA ETAPA I** Cód. Grupo: 39322
 Título Oferta: **ENTORNO TITULO I** Comuna: Arica
 Tipo de Proyecto: **Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad de Bienes Comunes edificados**

Monto de Subsidio: U.F.: 12
 Monto de Ahorro: U.F.: 0
 Monto Aporte Adicional Municipal: U.F.: 3,64
 Monto Aporte Adicional Comité: U.F.: 1
 Monto Crédito: U.F.: 0

Región en que se aplicará el Subsidio: **XV - Región de Arica y Parinacota**
 Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio: **21 de Enero de 2010**
 Fecha inicio de vigencia del Certificado de Subsidio: **21 de Enero de 2010**
 Fecha Vencimiento del Certificado de Subsidio: **20 de Enero de 2011**

Este Certificado sólo se podrá aplicar a:
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I



PLAN HABILITACIÓN SOCIAL

1,17 U.F.

Beneficiario: **JERALDO MUÑOZ LAURA MERCEDES** Serie: NM1 AD-2009-129721
 R.U.T.: **5951110-6**
 Vigencia: **Hasta el 20 de Enero de 2011**
 Nombre Proyecto: **EMPART 5 PRIMERA ETAPA I**

GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN

2 U.F.

Beneficiario: **JERALDO MUÑOZ LAURA MERCEDES** Serie: NM1 AD-2009-129721
 R.U.T.: **5951110-6**
 Vigencia: **Hasta el 20 de Enero de 2011**
 Nombre Proyecto: **EMPART 5 PRIMERA ETAPA I**

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Arica
 Beneficiario: **JERALDO MUÑOZ LAURA MERCEDES** Serie: NM1 AD-2009-129721
 R.U.T.: **5951110-6**